

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

3534

18 III 2014

Las deliberaciones por las que se tramita la Adscripción de Catopara
de Personal a favor de los agentes Pedro Alberto Gaspar, CUIL N° 29-
8217781-5, y Ana Carolina Cuenca, CUIL N° 27-34912761-5, siendo ambos Personal
de Planta Permanente de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, y quienes
se encuentran en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de la
Ley N° 3161, al cargo Categoría 3-1 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha
del presente decreto.

Que, ha sido admitido por los referidos agentes en fundamento en la
resolución de haber obtenido el título de Abogados, expedido por la Universidad
Nacional de Tucumán XXI, en conformidad a los datos detalladamente matriculados en el Colegio
de Abogados de Tucumán.

Que, existe conformidad del funcionario responsable del organismo
receptor respecto a los agentes mencionados.

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial
de Personal en tanto que Fiscalía de Estado concluya que se encuentran dadas las
condiciones para que se dicte el acto administrativo, que disponga la adecuación de
Categoría y Escalafón, conforme a la Ley N° 4413.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emitió informe de su
negociativa indicando la partida presupuestaria para la presente erogación.

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adecuase a los agentes **PEDRO ALBERTO GASPAS**, CUIL N° 29-8217781-5, y **ANA CAROLINA CUENCA**, CUIL N° 27-34912761-5, siendo ambos Personal de Planta Permanente de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quienes revisten en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de la Ley N° 3161, al cargo Categoría 3-1 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente decreto, conforme a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- La erogación del presente decreto, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Unidad de Organización 13 Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, de la partida 01-01-01-09 "Remuneración Básica- Personal Profesional".

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.



Patricia Betoliz
Prof. PATRICIA BETOLIZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

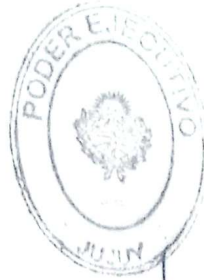
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

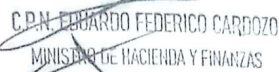
3534 -JG-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Agencia de Desarrollo Sostenible de los Bienes para su conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARGO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ES COPIA FIEL


Prof. PATRICIA BETONAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS